

RESUMEN GENERAL

I. DATOS DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE TÉCNICO.

I.1. Promovente.

I.1.1. Nombre del promovente o empresa.

SUN MALL HERMOSILLO S.A. DE C.V.

I.1.2. Contacto de la empresa y nombre del Representante Legal.

Representante legal: **JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ**

Domicilio: **BOULEVARD JUAN BAUTISTA DE ESCALANTE #507, COLONIA EL
CORTIJO UNISON, HERMOSILLO, SONORA.**

C.P. 83117, Teléfono (662) 337 5000

Correo electrónico: admonhmo@sunmallhmo.mx

II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

II.1. Proyecto.

II.1.1. Nombre del proyecto.

CENTRO COMERCIAL SUN MALL HERMOSILLO.

II.1.2. Naturaleza del proyecto.

El proyecto contempla la operación de un Centro Comercial de locales para renta en la zona norponiente en el municipio de Hermosillo.

Esta licencia se solicita por necesidad de llevar a cabo un cabal cumplimiento con lo requerido por la Autoridad competente en materia ambiental, y operar como es debido.

De acuerdo a la Ley 171 del **EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE SONORA**, y su artículo 27, que señala en su fracción II que la Comisión y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán sobre las solicitudes de autorizaciones en materia de impacto ambiental de las siguientes obras y actividades:

II.- Los ayuntamientos:

- c) Construcciones para uso mercantil o de servicios.
- d) Establecimientos mercantiles y de servicios.

De acuerdo a lo anterior, el proyecto **CENTRO COMERCIAL SUN MALL HERMOSILLO**, consiste en la prestación de servicios comerciales y de servicio. Con esto, compete a la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, resolver la solicitud de autorización, siendo una actividad que no es competencia de la federación ni del municipio.

Por otro lado, el proyecto no se considera una actividad de alto riesgo, de acuerdo al Primer y

- **Locales comerciales:** Los diversos locales que están dentro del centro comercial, estarán disponibles para comerciantes que busquen ser parte del proyecto.
- **Oficinas administrativas:** Administrar los locales que estarán en renta dentro del centro comercial, así como al resto de los empleados que se requieren para la operación del proyecto.
- **Limpieza general:** Para el mantenimiento del edificio se realizará la limpieza de las áreas, como lo son los locales, baños y limpieza de piso.
- **Mantenimiento:** Para la correcta operación se realizaran chequeos constantes a los equipos como aires acondicionados y se pintará la edificación.

Debido a la operación de maquinaria que pudiera causar levantamiento de polvos, se realizarán riegos periódicos cuando sea necesario y minimizar los riesgos que pudieran causarle a los trabajadores y emisiones a la atmósfera. También se les proporcionará a los trabajadores equipo de protección personal, además se contará con equipo como hidrante con manguera y extintor tipo ABC 9 kg para utilizar en caso de accidentes.

Con respecto a los residuos, se contará con contenedores metálicos para su almacenamiento y ser entregados a un prestador de servicios autorizado en el manejo de residuos, según sea el caso.

Al iniciar la operación del proyecto se contará con un sistema contra incendios, basado en extintores e hidrantes, así como la correcta señalización para casos de emergencia y rutas de evacuación en puntos estratégicos del centro comercial.

II.4. Conclusiones.

Considerando por un lado como escenario ambiental planteado en el Capítulo IV de este documento, y por otro las afectaciones ambientales generadas por la ejecución del proyecto; así como la implementación de las medidas de mitigación, el escenario ambiental pronosticado es el siguiente:

El área donde se desarrollará el proyecto está localizada sobre un *corredor tipo B*, presentando aptitudes para un Centro Comercial según la coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Hermosillo. En las inmediaciones del proyecto se encuentran operando otros proyectos con el mismo giro mercantil y de servicios, así como también habitacional. Dado lo anterior, es posible esperar que en el futuro se instalen otras obras con variedad de giro en la zona, a fin de generar productos y/o dar servicio a las actividades productivas de la región.

Con la ejecución de las medidas de mitigación que se proponen para la operación del **CENTRO COMERCIAL SUN MALL HERMOSILLO** se contribuirá a inducir la protección y conservación de la flora y fauna que surge en el área donde se encuentra el proyecto, con esto se aporta al mejoramiento ambiental general del Estado de Sonora. Por otro lado, el proyecto se ubica en zona con política ambiental de Aprovechamiento sustentable y restauración, y de Prioridad de Atención: baja, de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, Región Ecológica 15.32, Unidad Ambiental Biofísica (UAB) No. 104 Sierras y Llanuras Sonorenses Orientales, por lo que es factible la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, la implementación del proyecto **CENTRO COMERCIAL SUN MALL HERMOSILLO** tiene poca incidencia en los procesos naturales de la zona. En cuanto a los sectores social y económico, estos se verán beneficiados debido a la generación de empleos y demanda de servicios.